REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO NACIONAL
CON PASO ★ FIRME ★
de 2026
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Nº 14-IMC-14 **Panamá,** 19 **de** Octubre

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderada legal, la Licenciada **Madeline Arabel Miranda Ortiz**, mujer, panameña, mayor de edad, con documento de identidad Nº4-288-4, abogada, con domicilio en el Residencial Acuario, casa No.11, ciudad de David, provincia de Chiriquí, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento Nº6717953, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 288, partida de nacimiento N°4, de los libros de inscripciones de la Provincia de Chiriquí, que **Madeline Arabel Miranda Ortiz**, con documento de identidad N°4-288-4, nació el 19 de junio de 1964, en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.

2. Copia cotejada ante notario del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Madeline Arabel Miranda Ortiz**, con documento de identidad Nº4-288-4, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 16 de septiembre de 1992.

3. Copia autenticada del Acuerdo Número 8 de 21 de enero de 1993, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Madeline Arabel Miranda Ortiz**, con documento de identidad N°4-288-4, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

4. Copia cotejada ante notario del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **Madeline Arabel Miranda Ortiz**, con documento de identidad Nº4-288-4, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

5. Certificación de 29 de agosto de 2026, expedida por la Directora de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, del Órgano Judicial, donde se hace constar que la Licenciada **Madeline Arabel Miranda Ortiz**, con documento de identidad Nº4-288-4, cuenta con 36 años y 6 meses de servicios en esa Institución, y que actualmente ocupa el cargo de Magistrado del Tribunal Superior Mixto, con funciones en la dependencia Nº26 Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial.

6. Certificación de 29 de agosto de 2026, expedida por la Directora de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, del Órgano Judicial, donde se hace constar que **Madeline Arabel Miranda Ortiz**, con documento de identidad N°4-288-4, ha desempeñado distintos cargos en esa Institución, por un periodo de más diez (10) años, los cuales requieren título universitario en derecho.

7. Copias autenticadas de las actas de toma de posesión.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF23520AAF9E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Página 2.
Resolución N° 14-IMC-14 de 19 de OCTUBRE de 2026.
Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la Licenciada **Madeline Arabel Miranda Ortiz**.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha completado un periodo de más de diez (10) años, en el cual ha ejercido cargos de abogado en el Órgano Judicial, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia** a la Licenciada **Madeline Arabel Miranda Ortiz**, con documento de identidad N°4-288-4, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DINOSKA MONTALVO
Ministra de Gobierno

EDUARDO MITRE
Secretario General, encargado

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno - Encargado, Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Hoy, 30 de OCTUBRE de 2026
a las 10:48 horas de la mañana
Notifiqué Lic. DAYRA F. FISHER
De la anterior RESOLUCIÓN 14-IMC-14 DE 19 OCTUBRE 2026

Secretario Ad-Hoc

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF23520AAF9E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta